

**SAYROL EUROPEA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1287/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Arnulfo Gustavo Rodríguez Sánchez y otro contra Edificaciones Pilsar, Sociedad Limitada, Sayrol Europa, Sociedad Limitada, y Vaizma 2015, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha once de junio de dos mil ocho por el que se declara a Sayrol Europa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 26.424,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—40.676.

**SAYROL EUROPEA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1479/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Lakdhar Kabbouri contra Sayrol Europea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiuno de enero de dos mil ocho por el que se declara a Sayrol Europea, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 23.390,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presenta para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—40.678.

**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
FRIGORÍFICA IBÉRICA, S. A.**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
FRIGORÍFICA PAÍS VASCO, S. A.**

Unipersonal

**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN
FRIGORÍFICA GALICIA, S. A.**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los accionistas únicos de las sociedades «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Servicios de Distribución Frigorífica País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Servicios de Distribución Frigorífica Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal» decidieron, el 16 de junio de 2008, fusionar las tres entidades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de marzo de 2008, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Don Jean Charles Fromage, Presidente del Consejo de Administración de «Servicios de Distribución Frigorífica Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» y don Michel-Albert Fons, Presidente de los Consejos de Administración de «Servicios de Distribución Frigorífica País Vasco, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Servicios de Distribución Frigorífica Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal».—41.398. 1.ª 25-6-2008

**SERVICIOS EDUCATIVOS EL VALLE
DE SANCHINARRO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS EDUCATIVOS
SANCHINARRO, S. L. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Servicios Educativos el Valle de Sanchinarro, Sociedad Limitada» y «Servicios Educativos Sanchinarro, Sociedad Limitada Laboral», celebradas el 4 de junio de 2008 en el domicilio social de ambas empresas, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Servicios Educativos Sanchinarro, Sociedad Limitada Laboral» por «Servicios Educativos el Valle de Sanchinarro, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de abril de 2008.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, don Luis Miguel Rodríguez Zarza y don Jesús Hurtado Fernández.—40.484.

y 3.ª 25-6-2008

**SERVICIOS EDUCATIVOS
LAS TABLAS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EL VALLE DE LAS TABLAS, S. L. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Servicios Educativos Las Tablas, Sociedad Limitada» y «El Valle

de las Tablas, Sociedad Limitada Laboral», celebradas el 10 de junio de 2008 en el domicilio social de ambas empresas, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «El Valle de las Tablas, Sociedad Limitada Laboral» por «Servicios Educativos Las Tablas, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de abril de 2008.

En las Juntas generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de junio de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, don Luis Miguel Rodríguez Zarza y don Jesús Hurtado Fernández.—40.485.

y 3.ª 25-6-2008

**SEWARD CORPORATION,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AZELIS IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el día 12 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Seward Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Azelis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellá de Llobregat, 12 de junio de 2008.—El Administrador único de «Seward Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal», Hans Udo Wenzel y el Secretario del Consejo de Administración de «Azelis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», María Pilar Gilbert García.—40.490.

y 3.ª 25-6-2008

SIERRA BENIS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad «Sierra Benis, S.A.», que se celebrará en el domicilio social en Murcia, calle Cartagena, 2, entresuelo, el próximo día 28 de julio de 2008, lunes, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 29 de

julio de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad referentes al ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Murcia, 19 de junio de 2008.—El Presidente y Consejero-Delegado, Francisco Vera-Meseguer Sánchez.—41.744.

SINTONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 515/2006 ejecución 105/2007 seguidos a instancia de la Tesorería de la Seguridad Social contra la ejecutada Sintonía, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 06/06/2007 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Sintonía, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 24.518,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 6 de julio de 2007.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—40.624.

SLATER SOFTWARE LABORATORIES, S.L.U.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 48/08 a instancias de D. Marcelo Massera Rosa, frente a Slater Software Laboratories, S.L.U. en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Slater Software Laboratories, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 26.125 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 9 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—40.659.

SMURFIT KAPPA NERVIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa en Iurreta (Vizcaya), Barrio Arriandi, s/n, el día 28 de julio de 2008 a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 29 de julio de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Análisis de la propuesta de salida planteada por un grupo de accionistas minoritarios, titulares de 228.566 acciones, mediante amortización de acciones en

base a lo dispuesto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reducción de capital social mediante amortización de las acciones de las cuales no es titular el accionista «Smurfit Kappa Holdings, Besloten Vennootschap», en base a lo dispuesto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y reembolso a los referidos accionistas de 2 euros por acción.

Tercero.—Aprobación por votación separada de los accionistas afectados por la reducción de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y 159 del Reglamento del Registro Mercantil.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Quinto.—Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información que todos los accionistas tienen de conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se registrarán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por Letrado-Asesor respecto de la presente convocatoria.

Iurreta, 23 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Echarri Ardanaz.—41.738.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DE RIBERA DEL FRESNO, S. L.

Se comunica a los accionistas que en el anuncio de convocatoria de Junta General publicado en el BORME número 103 de 2 de junio de 2008, consta erróneamente como día de celebración en primera convocatoria el día 30 de junio de 2008, siendo realmente el día 30 de julio de 2008, y al día siguiente en segunda convocatoria, quedando el resto inalterado.

Ribera del Fresno, 17 de junio de 2008.—El Administrador Único, Antonio Ezequiel Valverde Casillas.—41.741.

SOCIEDAD GESTORA CIRCUITO DE VELOCIDAD LA RIBERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el hotel «Victoria», sito en el paseo de la Constitución, número 97, de Arnedo, La Rioja, el próximo día 30 de julio de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera procedente, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación de la propuesta de ampliación del capital social de la entidad y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a solicitar el envío o entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Arnedo, 23 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Gómez Esteban.—41.776.

SOLUCIONES, ALQUILERES Y OPERACIONES, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por orden del órgano liquidador y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil «Soluciones, Alquileres y Operaciones, S. A.», en liquidación, a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de julio de 2008, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 29 de julio de 2008, en el domicilio situado en la calle Polonia, número 6, locales 8 y 9, de Leganés (Madrid); para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio, debate y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en la localidad de Ribadeo el día 27 de mayo de 2004, con arreglo a los mismos puntos del orden del día, que literalmente fue el siguiente:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta Anterior.

Segundo.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio económico de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2003.

Cuarto.—Aprobación del informe y la valoración de los bienes de la mercantil, si procede, y la enajenación de los mismos si procede para poder cumplir las obligaciones que tiene contraídas la mercantil.

Quinto.—Exposición por los liquidadores, del estado en que se encuentran las gestiones realizadas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Leganés, 24 de junio de 2008.—El Liquidador, Ovidio Bouza.—41.770.

Anexo

Se hace constar expresamente que de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe realizado por el Ingeniero Técnico oficial don David López Graña, presentado y entregado a los accionistas con motivo de la Junta universal celebrada el día 26 de marzo de 2004.